



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 964 -2015-A-MPSM

Tarapoto, 09 de Diciembre de 2015

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 312 -2015-A-MPSM, de fecha 30 de Abril del 2015, mediante la cual se Reconoció a los integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín, el Informe N° 327- 2015-GDS-MPSM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 312-2015-A/MPSM, de fecha 30 de Abril de 2015, se reconoció a los miembros integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, con Oficio N° 2243 -DE.RED S.SM/DSI-2015, el Director Regional de Salud de San Martín, da a conocer el nombre de la nueva representante de la mencionada Institución; esto es, la Licenciada en Enfermería a Cynthia Liliana Grandez Meléndez.

Que, conforme al Acta de Elección de representantes de las Organizaciones Sociales de Base (OSB) para conformar un miembro del Comité de Gestión Local de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 03 de Noviembre del 2015, se eligió a la Sra. Rogelia Ríos Garate, como representante del Comedor Popular Autogestionario "Domitila Ríos Sánchez" del distrito de Tarapoto, en remplazo de la Sra. Eva Salas Paredes.

Que mediante Informe N° 327-2015-GDS/MPSM, de fecha 09 de Noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de esta entidad, señala que algunos de los integrantes del citado Comité han renunciado sus funciones, como es el caso del Lic. Rómulo Hernán Canahuire Curasi, quien fue representante de la Dirección Regional de Salud de San Martín, siendo remplazado por la Lic. Enf. Cynthia Liliana Grandes Meléndez. Asimismo, la Sra. Eva Salas Paredes, quien fue representante de la Organizaciones Sociales de Base del Comedor Popular Autogestionario "Walter Grundel Jiménez", siendo remplazada por la Sra. Rogelia Ríos Garate, por lo que es necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 312-2015-A/MPSM, de Fecha 30 de Abril de 2015, en cuanto a los miembros integrantes del referido Comité.

Estando a lo expuesto y de conformidad las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado por D.S 041-2002-PCM, Convenio de Gestión suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y la Municipalidad Provincial de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 312-2015-A/MPSM, de fecha 30 de Abril de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los representantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martín, por un periodo de dos (2) años a partir de la fecha, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; quedando conformado por las siguientes personas:

Abg. Wilson Javier Pérez Guevara
Lic. Jorge Isaías Ortiz Padilla
Sra. Rogelia Ríos Garate
Sra. Rufuina Córdova Isuiza
Sra. Amanda Díaz Chujutalli
Sr. Pedro García Pérez
Ing. Orlando Ríos Ramírez
Lic. Cynthia Liliana Grandez Meléndez
Sr. Víctor Martell Vallejos

: Municipalidad Provincial de San Martín.
: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
: CPA "Domitila Ríos Sanchez"
: CPA "Corazón de Vista Hermosa"
: CPA "Río de Dios"
: Unidad de Gestión Educativa - San Martín
: Dirección de Operaciones Agrarias-San Martín.
: Dirección Regional de Salud San Martín.
: Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza de la Región San Martín.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



WGJ/A/MPSM
Cc.
G.M.
GDS
OAJ
SG
OCI
O.A.J.
PCA
Miembros
Archivo